
BOLETIN UNIVERSITARIO

OFICIOS



Nº 66.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 28 de Noviembre de 1904.

Al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Práctica constante ha sido, en este Establecimiento, la de que los señores profesores sostengan y fomenten el prestigio de los "Anales de la Universidad," contribuyendo, para su publicación, con artículos ó disertaciones relativas á los distintos ramos de las asignaturas cuya enseñanza se les hubiere encomendado.—Ahora bien, como he echado de ver que, en estos últimos tiempos, ha venido á menos tan plausible costumbre, encarezco á Ud. insinúe á los ilustrados profesores que componen esa Facultad, tornen á su ejercicio, toda vez que así lo exigen el crédito y valía del plantel que dirijo.—De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.

Nº 67.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 28 de Noviembre de 1904.

Al Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Práctica constante ha sido, en este Establecimiento, la de que los señores profesores sostengan y fomenten el prestigio de los "Anales de la Universidad," contribuyendo, para su publicación, con artículos ó disertaciones relativas á los distintos ramos de las asignaturas cuya enseñanza se les hubiere encomendado.—Ahora bien, como he echado de ver que, en estos últimos tiempos, ha venido á menos tan plausible costumbre, encarezco á Ud. insinúe á los ilustrados profesores que componen esa Facultad. tornen á su ejercicio, toda vez que así lo exigen el crédito y valía del plantel que dirijo.— De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.



Nº 69.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 29 de Noviembre de 1904.

Al Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Para que Ud. se digne participarlo á los señores profesores de la Facultad en que, dignamente, preside, transcribale el siguiente acuerdo del H. Consejo General de Instrucción Pública:

“La H. Corporación cuya Secretaría está á mi cargo, en sesión de 22 del presente expidió el siguiente:—Acuerdo Nº 66.—El Consejo General de I. P., en uso de las atribuciones legales,—Acuerda:—Expedir las siguientes aclaraciones relativas al Reglamento General para el estudio de Farmacia, últimamente aprobado:—

1.^a—Establécese en la Universidad Central el curso preparatorio de Farmacia, en conformidad con el art. 14 del referido Reglamento. Dicho curso comprende un solo año escolar y un solo examen teórico de media hora de duración, rendido ante un tribunal compuesto del Profesor de la asignatura y de dos profesores más de la Facultad de Medicina y Farmacia de la mentada Universidad.—En este curso se enseñarán elementos de Química, Física y Botánica, en las partes que se relacionen con el estudio de Farmacia, y por los textos que designe el Profesor. Las matrículas para este estudio estarán abiertas hasta el 15 de Diciembre próximo.—2.^a—El canje de títulos de que habla el art. 19 del Reglamento en cuestión, lo hará el Secretario de la Universidad donde hayan sido conferidos, debiendo anotarse en el respectivo libro de grados, después de examinada su autenticidad, y siempre que se abone, en la Colecturía del Establecimiento, la cantidad que determina el art. 20.—3.^a—Encárgase á la Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad Central, para que redacte las fórmulas generales para los nuevos títulos que se expedirán, y remita, en número suficiente de ellos, á las demás Universidades de la República.—4.^a—Los estudiantes de Farmacia que hayan concluído sus cursos, recibirán, en el grado que presenten con arreglo al antiguo Reglamento, la investidura de Doctor, pagando los derechos que como á tal corresponden.—5.^a—Los alumnos que estén matriculados ó que deban matricularse al 4.^o año de Farmacia, en el presente año escolar de 1904 á 1905, lo harán conforme al antiguo Reglamento, y se sujetarán, en cuanto al grado, á lo dispuesto en la aclaración anterior; pudiendo, el que quisiere, sujetarse al nuevo Reglamento.—Dado en Quito, á 22 de Noviembre de 1904.—El Presidente.—G. S. Córdova.—El Secretario.—F. Alberto Darquea.—Lo que me es grato transcribir á Ud., para su inteligencia y fines consiguientes.—De Ud. atto. y S. S.—F. Alberto Darquea.”—De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.

Nº 70.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 30 de Noviembre de 1904.

Al R. P. Enrique Vacas Galindo, O. P.

Deseando, vivamente, que los "Anales de la Universidad" recobren, en el período de mi Rectorado, el justo renombre de que, dentro y fuera de la República, han siempre gozado; suplico á S. R. coopere á la realización de tan laudable empeño, colaborando, con la frecuencia que le fuere posible, con artículos apropiados á ese género de publicación.—De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.



Nº 71.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 30 de Noviembre de 1904.

Al R. P. Luis Sodiro, S. J.

Deseando, vivamente, que los "Anales de la Universidad" recobren, en el período de mi Rectorado, el justo renombre de que, dentro y fuera de la República, han siempre gozado; suplico á S. R. coopere á la realización de tan laudable empeño, colaborando, con la frecuencia que le fuere posible, con artículos apropiados á ese género de publicación.—De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.

Nº 72.—Rectorado de la Universidad Central del

Ecuador.—Quito, 30 de Noviembre de 1904.

Al Ilmo. y Rdmo. Sr. Dr. D. Federico González Suárez, Obispo de Ibarra.

Desde los primeros días de mi Rectorado, formé el propósito de excogitar los más adecuados medios, para que los "Anales Universitarios" volviesen á ocupar el lugar prestigioso que, entre las más importantes publicaciones, ya nacionales, ya extranjeras, de mucho tiempo atrás, les había cabido.—Hoy, se me alcanza que, fácilmente, conseguiré mi intento, si las ilustradas personas que como S. S. R. aunan el saber con el patriotismo, colaboran en la publicación de aquella Revista.—Por ello, espero, confiadamente, que S. S. R. sabrá deferir, de buen grado á mi petición.—Tengo el alto honor de suscribirme de S. S. R., atto. y S. S.



Carlos Freile Z.

Nº 73.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 1º de Diciembre de 1904.

Al Sr. D. Francisco Gonesiat, Director del Observatorio Astronómico de Quito.

Las páginas del periódico universitario. "Los Anales," estarían muy honradas si Ud. se sirviera colaborar, en ellas, con algún artículo de los muchos que Ud. habrá, seguramente, compuesto—con ocasión del paseo que Ud. hizo, hace poco, á Santo Domingo—sobre puntos relacionados con los estudios que Ud., tan ventajosamente, cultiva.—Creo, por tanto, que Ud. accederá, gustoso, á esta mi insinuación, ya que ella tiende á dar mayor lustre á la acreditada publicación que sirve de órgano á los

intereses científicos del Establecimiento, uno de cuyos dignísimos profesores es Ud.—De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.

Nº 78.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 11 de Diciembre de 1904.

Al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Para la marcha regular y buen orden del Establecimiento, es absolutamente indispensable que los señores profesores de esa Facultad designen y sometan á la aprobación de la misma, las personas que han de servirles de sustitutos en la enseñanza de las diversas asignaturas, dado el caso de enfermedad, ausencia ú otro cualquiera.—Espero, pues, que Ud., tan pronto como le fuere posible, elevará á este Rectorado, la nómina de los profesores sustitutos que, oportunamente, fueren elegidos.—De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.

Nº 79.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 11 de Diciembre de 1904.

Al Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Para la marcha regular y buen orden del Establecimiento, es absolutamente indispensable que los señores profesores de esa Facultad designen y sometan á la aprobación de la misma, las personas que han de servir-

les de sustitutos en la enseñanza de las diversas asignaturas, dado el caso de enfermedad, ausencia ú otro cualquiera.—Espero, pues, que Ud., tan pronto como le fuere posible, elevará á este Rectorado, la nómina de los profesores sustitutos que, oportunamente, fueren elegidos.—De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.

Nº 84.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 15 de Diciembre de 1904.

Al Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Para dar cumplimiento á lo insinuado por Ud., en oficio Nº 678, de 13 del que rige, tengo el honor de reseñar, á continuación, los ingresos y egresos del Establecimiento que dirijo, en el año económico de 1905:

INGRESOS

	Mensual	Anual
Por derechos de grados y títulos...		\$ 500,00
Por derechos de exámenes.....		" 1.000,00
Por réditos censíticos, sobre la décima parte del capital, al 6 ⁰ / ₀ , siendo el capital \$ 27.296,60.....		" 163,77
		<hr/>
Pasan.....		\$ 1.663,77

INGRESOS

	Mensual		Anual
Vienen.....	\$		1.663,77
Por arriendo de la tienda letra A, Carrera de García Moreno, perteneciente é esta casa.....	\$	8,00	“ 96,00
Por arriendo de la casa situada en la parroquia de San Blas, Carrera de Guayaquil.....	“	24,50	“ 294,00
Por derechos de Biblioteca, considerando que en el año haya hasta veinte grados.....	“		400,00
			<hr style="width: 10%; margin: 0 auto;"/>
Suma Total.....	\$		2.453,77



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

EGRESOS

Anual

Facultad de Jurisprudencia.....	\$ 18.000,00
Facultad de Medicina.....	" 23.400,00
Facultad de Ciencias.....	
Cuatro profesores extranjeros.....	" 14.400,00
Tres profesores nacionales.....	" 5.400,00
Profesor de Francés.....	" 960,00
Profesor de Inglés.....	" 960,00
Profesor de Alemán.....	
El Rector.....	" 3.600,00
El Secretario.....	" 1.800,00
El Prosecretario-Bedel.....	" 1.200,00
El Ayudante del Rector.....	" 720,00
Dos amanuenses de Secretaría, cada uno con \$ 600.....	" 1.200,00
El Bibliotecario.....	" 600,00
El Ayudante de la Biblioteca.....	" 420,00
Los Ayudantes de Dibujo, Física y Química, cada uno con \$ 600.....	" 1.800,000
Pasan.....	\$ 74.460,00



EGRESOS

	Anual
Vienen.....	\$ 74.460,00
El Ayudante de Botánica y Conservador de los Museos de Geología, etc.....	\$ 600,00
El Conservador del Museo Zoológico.	" 720,00
Los Ayudantes de Bacteriología, 1º y 2º del Anfiteatro, á \$ 300 cada uno..	" 900,00
El Director de la Imprenta.....	" 600,00
El Portero del Anfiteatro.....	" 180,00
El Portero de la Universidad. (1º)	" 240,00
El Portero de la Universidad [2º]	" 120,00
El Jardinero. de la Universidad.....	" 192,00
El Colector de la Universidad.....	" 1.200,00
Fomento de Gabinetes.....	" 10.000,00
Refecciones de casa.....	" 2.000,00
	<hr/>
Pasan.....	\$ 91.212,00



EGRESOS

Anual

Vienen.....	\$ 91.212,00
Gastos de transporte, etc., de pedidos á Europa.....	\$ 2.000,00
Gastos de Escritorio.....	" 120,00
"Anales de la Universidad".....	" 1.000,00
Imprenta.....	" 1.000,00
Ilustraciones de los "Anales".....	" 1200,00
Gabinete de lectura de la Biblioteca.....	" 1.000,00
Jubilados.....	6.799,92
Nuevos locales para los Gabinetes..	" 1.000,00
Profesores Sustitutos.....	" 2.000,00
Profesores de fuera	" 1.000,00
Libros para la Biblioteca.....	" 1000,00
Premios.....	" 150,00
Moviliario.....	" 500,00
Para dar cumplimiento al inciso 8º del art. 5º del Reglamento General.....	" 400,00
Pasan.....	\$ 110.381,92



EGRESOS

Annual

Vienen.....	\$ 110.381,92
Sobresueldos.....	\$ 3000,00
La Profesora de Obstetricia Prácti- ca.....	" 480,00
	<hr/>
Suma Total.....	\$ 113.861,92

De Ud. atto. y S. S.

Carlos Freile Z.

Nº 86.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Diciembre 16 de 1904.

Al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Me es grato transcribir á Ud., para los fines correspondientes, el siguiente oficio del Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública:

“El Consejo General de I. P., en sesión de 6 del mes corriente, aprobó el siguiente informe:—“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina que, con arreglo á las atribuciones del Consejo General, se den las siguientes contestaciones al oficio del Sr. Rector de la Universidad Central, contraído á transcribir el en que el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia somete á la consideración del Consejo las obras que se han designado para textos en la propia Facultad:—1.—El Consejo no impone textos obligatorios para la enseñanza de las teorías científicas. Sólo los Códigos y Leyes de la República

se deben estudiar en las ediciones oficiales vigentes, como las señaladas por la Facultad de Jurisprudencia.—2.^a—Apruébase la designación de las obras científicas hecha por esa Facultad, en cuanto ellas contienen cabalmente las materias que se deben estudiar, y el método empleado en su exposición, por los respectivos autores, conviene á la juventud universitaria.—3.^a—El programa de Ciencia Constitucional comprenderá las materias tratadas, en la parte correspondiente, por Blunstchli, en su Derecho Público Universal, por punto general y en lo posible, según el método empleado por Santa María de Paredes, en su curso de Derecho Político, en razón de la misma conveniencia indicada.—4.^a—Todos los Profesores de la Universidad, así de las Facultades, como de las enseñanzas especiales, presentarán al Consejo General, hasta el 1.^o de Junio de 1905, un programa completo, á su juicio, de las materias cuya enseñanza tienen á su cargo, siguiendo el método que estimen más conveniente, y atendiendo, en todo esto, á su experiencia en el magisterio de la Universidad y á todo lo que pueda aplicarse á la juventud de ésta.—El Rector recordará, con oportunidad, esta obligación á los Profesores.—Quito, Diciembre 6 de 1904.—Manuel R. Balarezo.”—Lo que tengo á honra transcribir á Ud., para su inteligencia y fines consiguientes.— De Ud. atto. y S. S.—F. Alberto Darquea.” -De Ud. obsecuente servidor,

Lino Cárdenas.